

FECHA: lunes, 30 de septiembre de 2019 RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES **Apellido Paterno** TRISTE **Apellido Materno** JUAN MANUEL **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 776 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
 REGION SIERRA NORORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIOS DE AMOZOC, YEHUALTEPEC, GENERAL FELIPE ANGELES, LIBRES, TLATLAUQUITEPEC, TEZIUTLAN, Y AYTOXCO DE GUERRERO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Durante los días: 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Con el objeto de:
 REALIZAR NOTIFICACIONES DE DOCUMENTACION ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO, ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, EMITIDA POR LA SUBDELEGACION JURIDICA, EN LOS MUNICIPIOS DE AMOZOC, YEHUALTEPEC, GENERAL FELIPE ANGELES, LIBRES, TLATLAUQUITEPEC, TEZIUTLAN, Y AYTOXCO DE GUERRERO, TODOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/ 1723/19	REGION SIERRA NORORIENTAL, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA	25-sep	27-sep	2.5	460.00	1,150.00
TOTAL						\$ 1,150.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ -

IMPORTE EN LETRA: MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
 JUAN MANUEL FLORES TRISTE
 INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 60, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PPFA/1/AC.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

RUC 218669/22937

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1723 /19.

Puebla, Pue. A

24 SEP 2019

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Por medio del presente se le comisiona para que durante los días 25, 26 Y 27 del mes de septiembre de 2019, se traslade a las Regiones Centro y Sierra Nororiental, pertenecientes al Estado de Puebla específicamente a los municipios de Amozoc, Yehualtepec, General Felipe Ángeles, Libres, Tlatlauquitepec, Teziutlán y Ayototxo de guerrero, todos ubicados en el estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar notificaciones de resoluciones administrativas, acuerdos de emplazamiento y acuerdos administrativos, emitidos por la Subdelegación Jurídica de esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente en el estado de Puebla, en los municipios de Amozoc, Yehualtepec, General Felipe Ángeles, Libres, Tlatlauquitepec, Teziutlán y Ayototxo de guerrero, todos ubicados en el estado de Puebla.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberá de disponer del vehículo: **NISSAN NP300, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente


C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.


24 SEP 2019

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

FMC/ljmt.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

PROFEPA



Dirigido a: **C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**
SUBDELEGADO DE INSPECCION Y RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE
PUEBLA.

Memorandum No. **PFPA/27.3/26** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de entrada: **30/09/19**

30 SEP 2019

RECIBIDO

FECHA DE LA COMISIÓN:
25, 26 y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LUGAR: Región Sierra Nororiental del Estado de Puebla, Municipios de Amozoc, Yehualtepec, Gral. Felipe Ángeles, Libres, Tlatlauquitepec, Teziutlán, Ayotoxco de Guerrero, Estado de Puebla.

Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2019, en atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/1723/19, de fecha 24 de septiembre del año en curso.

El día 25 de septiembre de 2019, se realizaron las siguientes notificaciones de la documentación emitida por la subdelegación jurídica, **1.- ACUERDO ADMINISTRATIVO** de fecha 19 de agosto de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.3/2C.27.2/00025-18-053**, en el municipio de Yehualtepec, Puebla; **2.- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha 30 de agosto de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.3/2C.27.2/00100-17**, con numero de control 124-3, en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla; **3.- ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha 28 de agosto de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.3/2C.27.2/00040-19**, con numero de control 037-03, en el municipio de General Felipe Ángeles, Puebla; **4.- ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha 20 de agosto de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.3/2C.27.3/00018-17**, con numero de control 032-03, en el municipio de Libres, Puebla; así mismo se notifico formal citatorio en el municipio de Tlatlauquitepec, a fin de realizar una notificación el día siguiente 26 de septiembre de 2019, pernoctando en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

El día 26 de septiembre de 2019, se realizaron las siguientes notificaciones de la documentación emitida por la subdelegación jurídica, **1.- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha 22 de agosto de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.3/2C.27.2/00099-17**, con numero de control 141-03, en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla; **2.-** me constituí en el municipio de Ayotoxco de Guerrero Puebla con el objeto de notificar el **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha 15 de agosto de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.3/2C.27.3/00010-17**, con numero de control 086-03, sin embargo, no se realizó dicha notificación ya que, a decir de la autoridad municipal local, la persona a la que se pretendía notificar tiene aproximadamente un año de haber fallecido, así mismo se notificó formal citatorio en el municipio de Teziutlán, a fin de realizar dos notificaciones el día siguiente 27 de septiembre de 2019, pernoctando en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

El día 27 de septiembre de 2019, se realizaron las notificaciones de la documentación emitida por la subdelegación jurídica, **1.- ACUERDO ADMINISTRATIVO** de fecha 09 de septiembre de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.2/2C.27.1/00190-16**, en el municipio de Teziutlán, Puebla; **2.- ACUERDO ADMINISTRATIVO** de fecha 09 de septiembre de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.2/2C.27.1/00190-16**, en el municipio de Teziutlán, Puebla, concluyéndose dichas actividades aproximadamente a las 15:30 hrs, del día 27 de agosto de 2019, retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 18:30 hrs.

Sin más por el momento

El inspector comisionado
C. Juan Manuel Flores Tristé

Atentamente

Vd.Bo.
C. Floriberto Milan Cantero.